

Aspectos básicos de tu **CUENTA INDIVIDUAL**

PENSIONISSSTE es la AFORE de mayores rendimientos, donde se cobra la más baja comisión

**En el SNTE
¡trabajamos para ti!**



Aspectos básicos de tu
CUENTA INDIVIDUAL

D.R. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Venezuela 44, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06020. México, D.F.

Aspectos básicos *de tu* Cuenta Individual



La Seguridad Social es uno de los grandes temas de nuestra agenda, porque refleja claramente nuestra lucha por la calidad de vida de todos los integrantes del **SNTE**, activos y jubilados.

Todos sabemos que el desafío mayor de la seguridad social, en cuanto a las pensiones, es que cumplan con el objetivo de que los trabajadores tengan en su ahorro, recursos económicos que les permitan un buen nivel de vida al concluir su etapa laboral.

Por ello, es importante hacerte llegar información, para que construyamos bajo las nuevas circunstancias de los sistemas de seguridad social, las condiciones para tu retiro digno.

Fraternalmente
“Por la Educación al Servicio del Pueblo”

Representación del SNTE ante la
Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE

Los sistemas de pensiones tienen como propósito que los trabajadores tengan al momento del retiro, recursos que les permitan alcanzar cierto nivel de vida. El retiro puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada. A partir de la reforma del 2007 de la Ley del ISSSTE, los trabajadores en activo que así lo decidieron y los que ingresaron a partir de esa fecha, tienen una **Cuenta Individual** para realizar sus aportaciones, recibir las de su Dependencia y del Gobierno Federal, para financiar su pensión.

- ¿Qué es el Sistema de Cuenta Individual y quién aporta en mi Cuenta?

El sistema de cuentas individuales, es una forma de ahorro previsional, para financiar tu pensión, por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) en tu cuenta se depositan tus aportaciones, las de tu Dependencia y del Gobierno Federal, cuyos porcentajes están establecidos en la Ley.

- ¿Cómo se incrementa tu Cuenta Individual?

Los ahorros en tu **Cuenta Individual** se incrementan con el tiempo, con las aportaciones obligatorias (Trabajador, Dependencia, Gobierno Federal) más los rendimientos que generen, el ahorro solidario y las aportaciones voluntarias que realices, menos la comisión que te cobra la AFORE.

En el caso de **PENSIONISSSTE**, se suma el remanente de operación, porque su objetivo es social, no de lucro.

- ¿Quién administra mi Cuenta Individual?

Tu **Cuenta Individual** la administra la AFORE que tú eliges después de comparar los beneficios que te ofrecen, por ejemplo: el rendimiento de tus ahorros, el porcentaje de comisión, otros.

- ¿Qué es una AFORE? ¿cómo administra mi Cuenta?

Se le llama AFORE a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

Son instituciones financieras privadas en México, que tienen la responsabilidad de administrar los fondos para el retiro y el ahorro de los trabajadores afiliados al (IMSS) y al (ISSSTE).

- ¿Yo elijo qué AFORE administre mi Cuenta?

Tú eliges la AFORE que administre tu cuenta y tienes la responsabilidad, de exigir y revisar tu estado de cuenta, para saber cómo va creciendo tu fondo de retiro.

Puedes cambiar de AFORE tu **Cuenta Individual** una vez al año y una segunda vez ese mismo año (es decir, solamente una segunda ocasión en 12 meses) sólo si te cambias a una AFORE que tenga un MAYOR RENDIMIENTO NETO. Después de ese traspaso debes permanecer al menos 12 meses en esa AFORE.

- ¿Qué es una SIEFORE?

Cada AFORE tiene cuatro SIEFOREs, para agrupar los Fondos de pensión, según las edades de los trabajadores.

Es decir las SIEFOREs son las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro y las encargadas de invertir los recursos de estos Fondos.

- **¿Quién vigila a las AFOREs?**

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es la encargada de vigilar las inversiones y definir en dónde se pueden invertir los recursos.

La CONSAR busca alternativas de inversión confiables, que ofrezcan atractivos rendimientos, para preservar e incrementar los Fondos y tener mejores pensiones.

- **¿Qué pasa si me quiero jubilar y mis ahorros están invertidos?**

De acuerdo a la reglamentación de la CONSAR, cada AFORE está conformada por 4 SIEFOREs Básicas (SB1, SB2, SB3 y SB4) y los recursos de las **cuentas individuales** son invertidos en la SIEFORE que le corresponde a cada trabajador, según su edad: a menor edad, mayor plazo en las inversiones; a mayor edad, menor plazo en las inversiones.

El rango de edad de los trabajadores, por tipo de SIEFORE, se muestra a continuación:



- ¿Cuánto me cobran por administrar mi Cuenta Individual?

Las AFOREs cobran una comisión por la administración de tu **Cuenta Individual**, por el servicio que brindan en administrar, resguardar e invertir los recursos de tu ahorro para el retiro.

Las AFOREs cobran una comisión anual, el porcentaje de comisión es sobre tu saldo acumulado (aportaciones y rendimientos).

PENSIONISSSTE ES LA AFORE QUE COBRA LA COMISIÓN MÁS BAJA (.99%) Y ADEMÁS ES LA ÚNICA QUE DISTRIBUYE ENTRE SUS CUENTAHABIENTES EL REMANENTE DE OPERACIÓN (las utilidades restando los gastos de administración, porque su objetivo es social, no de lucro).

- ¿De qué dependerá el monto de mi Pensión?

Tu pensión dependerá directamente de los recursos de tu **Cuenta Individual**.

Tus aportaciones, las de tu Dependencia, las del Gobierno Federal y de tu **Ahorro Solidario** y Voluntario.

- ¿Cómo puedo tener una Pensión mayor?

Si tu pensión depende de lo que tengas en tu **Cuenta Individual**, es decir de las aportaciones obligatorias, también puedes lograr que se incremente si ahorras en tu **Cuenta Individual**, estos ahorros los puedes hacer mediante ahorro voluntario o el **Ahorro Solidario**.

- ¿Qué es el Ahorro Voluntario?

Son las aportaciones adicionales que se realizan de manera voluntaria con algunas ventajas fiscales a tu **Cuenta Individual**; estas aportaciones son deducibles de impuestos.

Puedes ir a **PENSIONISSSTE** y depositar lo que determines ahorrar, no existen mínimos ni máximos, tampoco fechas preestablecidas.

- ¿Qué es el Ahorro Solidario?

Es el beneficio que tienes como trabajador al servicio del Estado que consiste en ahorrar de forma voluntaria el **1%** o **2%** de tu Sueldo Básico y tu Dependencia depositará **\$3.25** (tres pesos con veinticinco centavos) por cada peso que destines a esta subcuenta.

En total, podrás ahorrar hasta un **8.5%** de tu sueldo Básico (**2%** que ahorres, más **6.5%** de tu Dependencia) y con ello tener una mejor pensión.

Participar del beneficio del **Ahorro Solidario** incrementa hasta un **68%** del saldo ahorrado en tu **Cuenta Individual**, lo que se traduce en un incremento aproximado del **40%** para la adquisición de tu pensión.



Visita

www.snte.org.mx
y conoce más sobre
PENSIONISSTE

**En el SNTe
¡trabajamos para ti!**